

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL**

Un año..... 17'50 ptas.  
 Seis meses..... 9'10 »  
 Tres id..... 4'90 »  
 Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL**

Un año..... 20 ptas.  
 Seis meses..... 10'65 »  
 Tres id..... 6 »  
 Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

**Parte oficial.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 337.)

**Gobierno civil.**

*Circular.*

Con esta fecha he concedido autorización a D. Angel Alonso Hernandez, vecino de Aranda de Duero, para poder emplear la estricnina contra los animales dañinos que merodean por el monte de Berlangas de Roa, del cual es arrendatario, durante los días 7 al 26 del actual.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de evitar posibles desgracias.

Burgos 2 de diciembre de 1915.

EL GOBERNADOR,  
**Eusebio Salas.**

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza, en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás clases, expedidas por este Gobierno en el mes de noviembre último.

Días..	NOMBRES	VECINDAD.	Caza..	Armas.	Galgos..
2	Ulpiano Fernández.....	Arija.....	1141	»	»
»	Francisco Vega.....	Casanova de Duero....	1142	»	»
»	Braulio Sanz Rubio.....	Anguix.....	1143	»	»
»	Salvador Palacio.....	Huerta de Rey.....	»	1144	»
3	Julio Estébanez.....	Arenillas de Pisuega..	1145	»	»
»	Félix Abarola.....	Briviesca.....	1146	»	»
»	Ladislao Urbina.....	Fresno de Riotirón....	1147	»	»
»	Florencio Dueñas.....	Villasandino.....	»	»	1148
4	Evilasio Carranza.....	Villaldemiro.....	1149	»	»
»	Antolín Causin.....	Zazuar.....	1150	»	»
»	Mariano Serrano.....	Fuente Espina.....	»	1151	»
»	Nicolás Horta Vergara....	Sotillo de la Ribera....	»	1152	»
»	Santiago Pinedo.....	Idem.....	»	1153	»
»	Braulio Alonso.....	Barbadillo de Herreros.	»	1154	»
»	Jesús García Alonso.....	Campillo.....	»	1155	»
»	Lucas Dulanto.....	Torre (Condado Treviño)	1156	»	»
»	Gregorio Pérez.....	San Esteban (idem)....	1157	»	»
»	Rufino Sáiz.....	Villabáscones.....	1158	»	»
»	Juan Pereda.....	Villarcayo.....	1159	»	»
»	Aureliano Martínez.....	Villasilos.....	1161	»	»
»	Zacarias Martínez.....	Espinosa los Monteros..	1162	»	»
5	Pablo de Juan y Gomara....	Rabanera del Pinar....	1163	»	»
»	Formerico Ortega Pérez....	Quintanilla-Sobresierra.	»	»	1164
»	José Gómez Gómez.....	Idem.....	»	»	1165
»	José Calvo Labarga.....	Burgos.....	1166	»	»
6	Eugenio del Río.....	Tablada del Rudrón....	1167	»	»
8	Quintiliano González.....	Padilla de Abajo.....	1168	»	»
»	Jacinto Juez.....	Pancorvo.....	1169	»	»
»	Justo Elena.....	Torrecoitores.....	1170	»	»
»	Vicente Barrio.....	Orbaneja Riopico.....	1171	»	»
»	Alvaro Sainz.....	Espinosa los Monteros..	1172	»	»
»	José Gil.....	Roa.....	1173	»	»
»	Gerardo Varona.....	Villarcayo.....	1174	»	»
»	Lorenzo Villamar.....	Castro-Obarto.....	1175	»	»
»	Melquiades Relloso.....	Lastras de las Heras....	1176	»	»

8	Ambrosio Aparicio.....	Santa Maria Mercadillo.	1177	»	»
9	Antolín Blanco.....	Burgos.....	1178	»	»
»	Luciano Barbero.....	Villahizán de Treviño..	1179	»	»
»	Teodoro Fernández.....	Peones de Amaya.....	1180	»	»
10	Nicolás Cándido.....	Castrogeriz.....	1181	»	»
11	Bernabé Sainz.....	Torrepadre.....	1182	»	»
»	Fortunato San Millán.....	Cerezo de Riotirón....	»	1183	»
»	Juan Antonio Borja.....	Gumiel de Hizán.....	1184	»	»
»	Jesús Merino Martínez....	Tagarrosa.....	»	»	1185
»	Anastasio Díez Sevilla....	Pradoluengo.....	1186	»	»
12	Isaac Hidalgo.....	Villadiego.....	1187	»	»
»	Emilio Ortega.....	San Medel.....	1188	»	»
»	Juan Aguinaga.....	Idem.....	1189	»	»
»	Tomas Hernando.....	Torresandino.....	1190	»	»
»	Timoteo Villarejo.....	Briviesca.....	1191	»	»
»	Lorenzo Merinero.....	Villahoz.....	1192	»	»
»	Joaquín Biorlegui.....	Miranda.....	»	1193	»
»	Esteban Cerezo.....	Santa M.ª Ribarredonda.	1194	»	»
»	Manuel G. Espinar.....	Aranda.....	1195	»	»
»	Julio Fernández.....	Nofuentes.....	1196	»	»
»	Eloy López Ontañana.....	Lastras de las Heras....	1197	»	»
»	Jerónimo García.....	Belbimbre.....	»	»	1198
13	Matias García.....	Santibáñez-Zarzaguda..	1199	»	»
»	Daniel Vivar.....	Burgos.....	1200	»	»
»	Desiderio San Juan.....	Castil de Peones.....	»	1201	»
»	Melchor Sáiz Díez.....	Cueva-Cardiel.....	»	1202	»
»	Francisco Alonso.....	Ameyugo.....	1203	»	»
15	Francisco Cámara.....	Hontoria del Pinar....	1204	»	»
16	Manuel Bravo.....	Santibáñez-Zarzaguda..	»	1205	»
»	Román Fuentes Espina....	Zazuar.....	120	»	»
»	Paulino Piñol.....	La Puebla de Arganzón.	1207	»	»
»	Leopoldo Bravo.....	Villaverde Mogina....	»	1208	»
»	Cecilio Miñauri.....	Villasuso de Mena....	»	1209	»
»	Julio Espinosa.....	Ranado.....	1210	»	»
17	Atilano Ruiz.....	Barrio de Bricia.....	»	1211	»
»	Natalio Carpintero.....	Melgar.....	1212	»	»
»	Saturnino Santa Cruz.....	Idem.....	1213	»	»
»	Salustiano Díez.....	Mecerreyes.....	»	1214	»
»	Santiago Usategui.....	Tubilla del Lago.....	1215	»	»
»	Francisco Sainz.....	Quintana de los Prados.	1216	»	»
»	Alfonso Pelayo.....	Espinosa los Monteros..	1217	»	»
19	Federico Nebreda.....	Villahoz.....	1218	»	»
»	Serapio García.....	Humada.....	1219	»	»
»	Cayetano Temiño.....	Castrogeriz.....	»	1220	»
20	Serafin Sáiz.....	Mecerreyes.....	1221	»	»
»	Sixto Sáiz García.....	Los Balbases.....	»	1222	»
»	Benito Cerezo.....	Idem.....	»	1223	»
22	Eulogio Varona.....	Villanueva del Conde..	1224	»	»
»	Mariano González.....	Hoyales.....	1225	»	»
»	Francisco Peláez.....	Burgos.....	»	1226	»
»	Pedro Fernández.....	Tejada.....	1227	»	»
»	Ildefonso Martínez.....	Artieta (Valle de Mena).	1228	»	»
»	Agustín Román.....	Aranda.....	1229	»	»
»	José Ortega.....	Gamonal.....	1230	»	»
»	Máximo Tajadura.....	Tardajos.....	1231	»	»
»	Juan Serrano.....	Fuente Espina.....	»	1232	»
»	Manuel S. de Lucio.....	La Lastra.....	»	1233	»
»	Félix Ortega y Ortega....	Cojóbar.....	»	1234	»
»	Argimiro del Olmo.....	Sandoval de la Reina...	»	1335	»
»	Román San Segundo.....	Burgos.....	1236	»	»
24	Bernabé Bustamente.....	Arija.....	1237	»	»
»	Basilio Contreras.....	Cardeñajimeno.....	1238	»	»
»	Santiago Alonso.....	Tejada.....	»	1239	»
»	Feliciano Arroyo.....	Melgar.....	»	»	1240
»	León Elvira.....	Moncalvillo.....	1241	»	»



24	José Julián Manrique.....	Burgos.....	»	1242	»
25	Gaudencio Peralta.....	Castrillo del Val.....	»	1243	»
	» Sergio Camarero.....	Puentedura.....	»	1244	»
	» Amalio Benito.....	Arenillas de Muñó.....	»	1245	»
	» José Ibeas.....	Cardeñuela Riopico.....	»	1246	»
	» Ezequiel Bañuelos.....	Miranda.....	»	1247	»
	» Florencio González.....	Peral de Arlanza.....	»	1248	»
26	Julián Rodríguez.....	Sotopalacios.....	»	1249	»
	» Albertano de Miguel.....	Aguas-Cándidas.....	»	1250	»
27	Manuel Cámara.....	Carazo.....	»	1252	»
	» Domingo Nebreda.....	Villanueva de Gumiel..	»	1253	»
	» Virgilio Mata.....	Cuevas de Amaya.....	»	1254	»
	» Amadeo Rilova.....	Burgos.....	»	1255	»
29	José García del Pecho.....	Aranda.....	»	1256	»
	» Donato Serna.....	Rebolledo.....	»	1257	»
	» Julio Andino.....	Villarcayo.....	»	1258	»
	» Calixto Alonso.....	Santecilla de Mena....	»	1259	»
	» Gabriel Novales.....	Siones de Mena.....	»	1260	»
	» Baldomero Martín.....	Castrillo de la Vega....	»	1261	»
	» Francisco Val.....	Pancorvo.....	»	1262	»
30	Venancio Martínez.....	Revillarruz.....	»	1262	»
	» Mariano Revenga.....	Castrillo de la Vega....	»	1263	»
	» Jerónimo Revenga.....	Idem.....	»	1264	»
	» Andrés Cuesta.....	Villahoz.....	»	1265	»

*Licencias que se han expedido gratis.*

Lorenzo Gamboa Garbea, Guarda particular jurado de Cerezo de Riótirón, licencia número 1160.

Agustín Braceras, Guarda particular jurado de Quincoces de Yuso, número 1251.

Burgos 2 de diciembre de 1915.

EL GOBERNADOR,  
**Eusebio Salas.**

#### ELECCIONES

Habiendo error en las fechas de las operaciones electorales señaladas en el Indicador publicado ayer, para la elección de Diputado á Cortes por el distrito de Salas de los Infantes, se publica á continuación, rectificado.

\*\*\*

#### INDICADOR

*para las operaciones electorales de Diputados á Cortes.*

Día 3 de diciembre.—Empieza el periodo electoral en los pueblos en que debe celebrarse la elección. Las Juntas municipales del Censo expondrán al público las listas definitivas de los electores hasta la terminación del periodo electoral.

Día 9.—Designación de adjuntos. (Art. 37 de la ley Electoral).

Día 16.—Constitución de las Mesas á los efectos del art. 25 de la ley.

Día 19.—Proclamación de candidatos. (Artículos 26 al 29 de la ley).

Día 26.—Elección. La Mesa, compuesta del Presidente y dos adjuntos, se constituirá á las siete de la mañana, en el local señalado para celebrar la votación y desde la indicada hora hasta las ocho, el Presidente admitirá las credenciales de los interventores que se presenten, dándoles posesión de sus cargos, extendiendo la oportuna acta de constitución y entregando un certificado de ella, que firmarán también los dos adjuntos, el candidato ó apoderado que lo reclame. (Artículos 38 y 39 de la ley Electoral).

Constituidas las Mesas electorales, se procederá, á las ocho en punto de la mañana, á verificar el acto de la votación, el que continuará sin interrupción hasta las cuatro de la tarde, en cuya hora se dará ésta por terminada y no se admitirá la emisión de más sufragios que los de

aquellos que, encontrándose dentro del local, no lo hayan verificado con anterioridad, (artículos 40, 41, 42 y 43 de la ley Electoral), con lo que el Presidente declarará cerrada la votación y comenzará el escrutinio, en la forma prevista en el artículo 44 de la referida ley, de todo lo cual se levantará la correspondiente acta y se extenderán las correspondientes certificaciones, archivándose los documentos originales en la Secretaría provincial del Censo (artículo 46), y remitiendo las correspondientes copias literales de las actas de constitución de la Mesa y de la elección verificada, autorizada por todos los individuos de aquélla, al Presidente de la Junta provincial del Censo y demás Centros que establecen los artículos 46 y siguientes de la vigente ley Electoral.

Día 30.—Escrutinio. A las diez de la mañana se reunirá en sesión pública la Junta provincial del Censo electoral, en el local antes designado, con el fin de proceder al escrutinio general (artículo 50).

Termina el periodo electoral.

Burgos 4 de diciembre de 1915.

EL GOBERNADOR,  
**Eusebio Salas.**

#### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

#### Circular.

Debiendo procederse á la rectificación bienal del Escalafón de Maestros de escuelas públicas nacionales de esta provincia para el percibo, durante el bienio 1916 y 1917, del aumento gradual de sueldo, esta Sección, en conformidad con el párrafo 3.º, artículo 36 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, anuncia que en el referido Escalafón existen las siguientes vacantes.

#### ESCALAFÓN DE MAESTROS

##### Primera clase.

Antigüedad.—Números 3, 9, 11 y 15.

Méritos.—Número 14.

##### Segunda clase.

Méritos.—Número 10.

##### Tercera clase.

Antigüedad.—Números 21 y 61.

Méritos.—Números 6, 44, 58, 78, 80, 84 y 88.

#### ESCALAFÓN DE MAESTRAS

##### Primera clase.

Antigüedad.—Números 1, 5 y 12.

Méritos.—Números 2 y 7.

##### Tercera clase.

Antigüedad.—Números, 5, 11, 23, 35, 37, 49, 53 y 57.

Méritos.—Números 44, 54 y 60.

En su virtud, debiendo procederse á cubrir dichas vacantes y demás que resulten hasta su reorganización y provisión definitiva, por clasificación de los Maestros jubilados ó por traslado á otra escuela de los que la sirven, con arreglo á la Real orden de 12 de enero de 1882, que es la legislación vigente sobre el particular, según declaración de la Dirección general de Instrucción pública, fecha 7 de mayo de 1885, y resoluciones posteriores, los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de la provincia que se consideren con derecho á ocupar cualquiera de las plazas de mérito en la clase inmediata superior á la que en la actualidad pertenecen por hallarse comprendidos en algunos de los casos que determina el artículo 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877 ó en el párrafo último del artículo 196 de la ley de 9 de septiembre de 1857, así como todos los aspirantes á ingreso por antigüedad en la cuarta clase de los respectivos escalafones, presentarán sus instancias en la Sección Administrativa de primera enseñanza dentro del plazo improrrogable de 30 días, á contar desde el siguiente al en que se publique esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de las hojas de servicios, reintegradas en los términos que prescribe la vigente ley del Timbre y de los documentos fehacientes que justifiquen su pretensión.

Burgos 2 de diciembre de 1915.—  
El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

#### Providencias judiciales

##### Modúbar de la Emparedada.

D. Francisco Calvo Sanz, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil, pendiente en este Juzgado de mi cargo, á instancia de D.ª Josefa Pardo Pérez, de esta vecindad, contra D. Vicente Cabia Pardo, que también lo es en la actualidad vecino de esta localidad, sobre pago de pe-

setas que éste adeuda, se sacan á pública subasta los inmuebles siguientes, los cuales fueron embargados preventivamente á instancia de la referida D.ª Josefa.

Una tierra en la ladera de Valdiresa, de cuarta calidad, de 24 áreas de cabida, tasada en 60 pesetas.

Otra en Vallejos, de tercera, de 14, en 35.

Otra en Cagahuevos, de id., de 6, en 10.

Otra al llano Fuente Nogales, de id., de 4, en 10.

Otra en el Cañuelo, de id., de 42, en 300.

Otra en la Serna, de id., de 6, en 45.

Otra al mismo término, de idem, de 6, en 15.

Otra en Tejares, de cuarta, de 8, en 10.

Cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado municipal el día 12 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, donde podrán concurrir los licitadores, haciendo presentación de la cédula personal y del importe del 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no se admitirán las posturas que hicieren, y no admitiéndose tampoco las que no cubran las dos terceras partes del avalúo, consignando, además, que, si no existen títulos de propiedad, habrá de conformarse el rematante con el testimonio de adjudicación que se le expida, siendo de cuenta de éste los gastos de titulación y escritura.

Dado en Modúbar de la Emparedada á 30 de noviembre de 1915.—  
El Juez, Francisco Calvo.—  
Por su mandato.—  
El Secretario, Victor Cabia.

#### Anuncios Oficiales

##### AUDIENCIA DE BURGOS

##### Secretaría de Gobierno.

Listas expresivas de los nombres de los adjuntos de todos los tribunales municipales de la provincia de Burgos y del número de orden que á cada uno de ellos ha correspondido en el sorteo verificado con arreglo á lo que preceptúa la regla 2.ª del artículo 11 de la ley de Justicia municipal, para actuar durante el proximo año de 1916.

##### PARTIDO DE BRIVIESCA.

##### Abajas.

- 1 D. Gregorio García Alonso.
- 2 D. Máximo Miñón Alonso.
- 3 D. Juan Martínez Moradillo.
- 4 D. Manuel Rojas García.
- 5 D. Pedro Miguel Miguel.
- 6 D. Simón Rodríguez Alonso.

##### Aguas Cándidas.

- 1 D. Lorenzo Fernández Peña.
- 2 D. Pedro Alonso Bárcena.
- 3 D. Fabián Peña Tudanca.
- 4 D. Francisco Bárcena Martínez.
- 5 D. Saturnio Bárcena Peña.
- 6 D. Eugenio García Peña.



*Aguilar de Bureba.*

- 1 D. Matias González Manzanedo.
- 2 D. Severo Manzanedo Val.
- 3 D. Felipe Gil y Gil.
- 4 D. Dámaso González Gil.
- 5 D. Pablo González Martínez.
- 6 D. Ignacio Gil y Gil.

*Bañuelos de Bureba.*

- 1 D. Celestino Carranza Soto.
- 2 D. Luis Sáez Escribano.
- 3 D. Enrique Carranza Hernández.
- 4 D. Eusebio Hernández Alonso.
- 5 D. Hipólito García Sáez.
- 6 D. Francisco Sáez Viadas.

*Barcina de los Montes.*

- 1 D. Paulino Busto Miranda.
- 2 D. Ignacio Blanco Palacios.
- 3 D. Victor Aizpuro Martínez.
- 4 D. Agapito Aizpuro Miranda.
- 5 D. Bernabé Aliende Alonso.
- 6 D. Emilio Bárcena Blanco.

*Barrios de Bureba (Los).*

- 1 D. Ignacio Sorriquetta Ortega.
- 2 D. Aurelio López Valdivielso.
- 3 D. Pedro López Valdivielso.
- 4 D. Casto Barrio Medina.
- 5 D. Balbino López Achiaga.
- 6 D. Pedro Gutiérrez Sáez.

*Bentretea*

- 1 D. Simón Aguirre Tamayo.
- 2 D. Justo Díaz Martínez.
- 3 D. Juan Miñón Ojeda.
- 4 D. Emilio Alonso Peña.
- 5 D. Agapito Aguirre Alonso.
- 6 D. Benito Tamayo Plaza.

*Berzosa de Bureba.*

- 1 D. Tomás Gil López.
- 2 D. Julián del Olmo Oña.
- 3 D. Miguel Navas Oviedo.
- 4 D. Felipe Alonso García.
- 5 D. Domingo Osma Hermosilla.
- 6 D. Florencio García Gil.

*Briviesca.*

- 1 D. Alfonso Cabrada Gil.
- 2 D. Celestino Medina Martínez.
- 3 D. Miguel Villanueva Corrales.
- 4 D. Clemente Abadía López.
- 5 D. Victor Villamel Ortega.
- 6 D. Abelardo Marroquin Pascual.
- 7 D. José Peña Fernández.
- 8 D. Pedro Rivera Alonso.
- 9 D. Pedro Recio Núñez.
- 10 D. Victoriano Tejedor Gómez.
- 11 D. Pedro Alonso Arnáiz.
- 12 D. Santos Colina Prado.

*Busto de Bureba.*

- 1 D. Esteban Arnáiz Llanos.
- 2 D. Mariano López Fernández.
- 3 D. Rodrigo López Fernández.
- 4 D. Francisco Fernández Bonilla.
- 5 D. Victoriano Busto Gómez.
- 6 D. José Sáez Ceballos.

*Cameno.*

- 1 D. Leonardo Ortega Arriaga.
- 2 D. Lorenzo González Hoyo.
- 3 D. Dimas Solas Amigo.
- 4 D. Agustín Amigo González.
- 5 D. Manuel Alonso Ortega.
- 6 D. Eugenio del Val Martínez.

*Cantabrana.*

- 1 D. Severo Alonso Ojeda.
- 2 D. Gregorio Peña Mendoza.

- 3 D. Juan Bárcena Alonso.
- 4 D. Miguel Samaniego Alonso.
- 5 D. Gregorio Tamayo Ojeda.
- 6 D. Roque Linaje Linaje.

*Carcedo de Bureba.*

- 1 D. Tiburcio Arnaiz Martínez.
- 2 D. Lucio Sáiz Martínez.
- 3 D. Angel Calvo Ruiz.
- 4 D. Casto Arce Conde.
- 5 D. Florentino García Lucas.
- 6 D. Benito Conde Martínez.

*Cascajares de Bureba.*

- 1 D. Donato Sáez Rojas.
- 2 D. Mariano Castillo Rojas.
- 3 D. Valentin Torres Gómez.
- 4 D. Vitores Gómez Fernández.
- 5 D. Pedro Gómez y Gómez.
- 6 D. Anastasio Pérez Mallaina.

*Castil de Lences.*

- 1 D. Félix Ruiz Gallo.
- 2 D. Eugenio Pereda Pascual.
- 3 D. Félix Gallo Alonso.
- 4 D. Julián Medina Carabantes.
- 5 D. Florentin Fernández Ruiz.
- 6 D. Vicente Ruiz Gallo.

*Castil de Peones.*

- 1 D. Manuel González Barriocanal.
- 2 D. José de la Puerta Contreras.
- 3 D. Toribio Hernández Serrano.
- 4 D. Julio González Iñiguez.
- 5 D. Ezequiel Sáez Pascual.
- 6 D. Fermin Rodrigo Puerta.

*Cillaperlata.*

- 1 D. Miguel Cereceda Pérez.
- 2 D. Adolfo Bergado García.
- 3 D. Cándido Bergado Bergado.
- 4 D. Restituto Salcedo Cereceda.
- 5 D. Francisco García Martínez.
- 6 D. Cipriano García González.

*Cornudilla.*

- 1 D. Santiago Angulo Ruiz.
- 2 D. Juan Alonso Ruiz.
- 3 D. Adriano Martínez Plaza.
- 4 D. Gregorio Martínez Fernández.
- 5 D. Felipe Alonso Ruiz.
- 6 D. Esteban Alonso López.

*Cubo de Bureba.*

- 1 D. Francisco González Urria.
- 2 D. Isidoro Ruiz Ruiz.
- 3 D. Fidel Ramírez Ruiz.
- 4 D. Fernando Marroquin Gómez.
- 5 D. Gregorio López Arroyuelo.
- 6 D. Gabriel Alonso Moreno.

*Frias.*

- 1 D. Angel López González.
- 2 D. Cipriano Pérez Gómez.
- 3 D. Justo Quintana Ortiz.
- 4 D. Elías Villanueva Navamuel.
- 5 D. Félix Pérez Baranda.
- 6 D. Julián Artigue Mijangos.

*Fuentebureba.*

- 1 D. Máximo Ruiz Cortázar.
- 2 D. Modesto Mijangos Alcalde.
- 3 D. Francisco Marroquin Amigo.
- 4 D. Pedro Fernández Alonso.
- 5 D. Lorenzo González Sáiz.
- 6 D. Julián Marroquin Pérez.

*Galbaros.*

- 1 D. Justo Cuesta Fuente.
- 2 D. Federico Monasterio García.

- 3 D. Valentin Santa Olalla Lucas.

- 4 D. Pedro Escudero Cuevas.
- 5 D. Ciriaco Cuesta Martínez.
- 6 D. Gregorio Díez García.

*Grisaleña.*

- 1 D. Ricardo Vélez Quecedo.
- 2 D. Santos González García.
- 3 D. Cesáreo Alonso Alonso.
- 4 D. Isaías Martínez Tamayo.
- 5 D. Sixto Vélez Quecedo.
- 6 D. Roque Ortiz Alonso.

*Hermosilla.*

- 1 D. Benigno Angulo Díez.
- 2 D. Federico Fernández Vallejo.
- 3 D. Manuel Fustel Martínez.
- 4 D. Juan Ruiz Martínez.
- 5 D. Cecilio Ruiz Zaldivar.
- 6 D. Crisanto Cueva Oña.

*Lences.*

- 1 D. Victor Ruiz Díez.
- 2 D. Bonifacio Gómez Gómez.
- 3 D. Lorenzo Ibáñez Beato.
- 4 D. Luis Ruiz Ruiz.
- 5 D. Faustino Tudanca González.
- 6 D. Julián Zaldivar Ortega.

*Monasterio de Rodilla.*

- 1 D. Simón Quintana Quintana.
- 2 D. Cándido Arnáiz Quintana.
- 3 D. Restituto Puerta Asenjo.
- 4 D. Adrián Palacios Rojo.
- 5 D. Felipe Revilla Caballero.
- 6 D. Ezequiel Pérez Robledo.

*Navas de Bureba.*

- 1 D. Norberto Carranza Castillo.
- 2 D. Felipe Castillo Palma.
- 3 D. Hipólito Calvo Carranza.
- 4 D. Sebastián López García.
- 5 D. Pedro Arnáiz Fernández.
- 6 D. Mateo López López.

*Oña.*

- 1 D. Anastasio Cereceda Pérez.
- 2 D. Isidoro Martínez Martínez.
- 3 D. Saturnino Pérez Bocanegra.
- 4 D. Lino Pérez Martínez.
- 5 D. Félix Sáez Ocina.
- 6 D. Vicente Fuente Pereda.

*Padrones de Bureba.*

- 1 D. Miguel Alonso Vesga.
- 2 D. Julián López Varona.
- 3 D. Juan Alonso Hoz.
- 4 D. Anselmo García Alonso.
- 5 D. Nicasio de la Hoz García.
- 6 D. Andrés López Santillana.

*Parte de Bureba (La).*

- 1 D. Inocencio Alonso Santillana.
- 2 D. Matias Ruiz Ruiz.
- 3 D. Esteban Barrio Fernández.
- 4 D. Angel Ruiz Fernández.
- 5 D. Juan Soto Oña.
- 6 D. Esteban Calvo Malaina.

*Pino de Bureba.*

- 1 D. Rafael Ortiz Espinosa.
- 2 D. Senén Fernández Orive.
- 3 D. Román Arriaga Martínez.
- 4 D. Casimiro Martínez Martínez.
- 5 D. Martín Ojeda Martínez.
- 6 D. Pio Martínez Martínez.

*Pozo de la Sal.*

- 1 D. Vicente Padrones Padrones.

- 2 D. Faustino Sáiz Cuevas.
- 3 D. Ramón Rojas Hoz.
- 4 D. Vicente San Juanes Padrones.
- 5 D. Cesáreo Padilla Padrones.
- 6 D. Vicente Alonso Padrones.

*Prádanos de Bureba.*

- 1 D. Gregorio Ruiz de Temiño.
- 2 D. Angel Ibáñez García.
- 3 D. Braulio Contreras Trespa-derne.
- 4 D. Antonio Díez Barriocanal.
- 5 D. Pedro Núñez Soto.
- 6 D. Camilo Sáiz Estefanía.

*Quintanaeles.*

- 1 D. Tomás Castillo Palma.
- 2 D. Leonardo Huidobro Espinosa.
- 3 D. Casiano Espinosa García.
- 4 D. Cipriano Palma Oña.
- 5 D. Enrique Huidobro Espinosa.
- 6 D. Pedro Martínez Sáez.

*Quintanarroz.*

- 1 D. Francisco Olmo González.
- 2 D. José Gutiérrez Martínez.
- 3 D. Manuel Gutiérrez Alonso.
- 4 D. Victor Sáiz Conde.
- 5 D. Félix Rodríguez Sáiz.
- 6 D. Pablo Arce Melgosa.

*Quintanavides.*

- 1 D. Juan Barriocanal Barriocanal.
- 2 D. Justo Barriocanal Oviedo.
- 3 D. Timoteo Sáez Cuesta.
- 4 D. Juan de Dios Rueda Barriocanal.
- 5 D. Gregorio Rueda Quintana.
- 6 D. Ceferino Núñez Sáez.

*Quintanillabón.*

- 1 D. Fermin Martínez Vesga.
- 2 D. Juan Vesga Vesga.
- 3 D. Guillermo Manzanedo Gil.
- 4 D. Celestino del Val Gil.
- 5 D. Pedro Martínez Gil.
- 6 D. Julián Martínez Ruiz.

*Quintanilla San Garcia.*

- 1 D. Simón Vesga Montoya.
- 2 D. Cipriano Díaz López.
- 3 D. Eugenio Vesga Caño.
- 4 D. Pedro Calvo Torrecilla.
- 5 D. Pedro Calle Vesga.
- 6 D. Pedro Echevarría González.

*Reinoso.*

- 1 D. Angel Pérez Fuente.
- 2 D. Teodoro Zuñeda Pérez.
- 3 D. Jacinto Pérez Pérez.
- 4 D. Ignacio Pérez Fuente.
- 5 D. Julián Pérez Virumbrales.
- 6 D. Victor Carranza Pérez.

*Rojas.*

- 1 D. José López Arce.
- 2 D. José Arnáiz González.
- 3 D. Angel Rebollo Arce.
- 4 D. Justo Guilarte Cuesta.
- 5 D. Agapito Alonso García.
- 6 D. Esteban Arce Conde.

*Rubiacello de Abajo.*

- 1 D. Eugenio Núñez Díez.
- 2 D. Felipe Arnáiz Conde.
- 3 D. Nicolás Núñez Sáiz.
- 4 D. Lope Alonso Vesga.
- 5 D. Simforoso Pérez Conde.
- 6 D. Braulio Gutiérrez Rojas.



*Rucandío.*

- 1 D. Blas Martínez González.
- 2 D. Tomás García Fernández.
- 3 D. Eulogio Alonso Sainz.
- 4 D. Andrés Alonso Vallejo.
- 5 D. Juan Fernández Martínez.
- 6 D. Esteban González Alonso.

*Salas de Bureba.*

- 1 D. Pedro Núñez Villanueva.
- 2 D. Laureano Alonso Salcedo.
- 3 D. Esteban Fernández Tudanca.
- 4 D. Patricio Tudanca García.
- 5 D. Elías Núñez Salcedo.
- 6 D. Félix Peña Rojo.

*Salinillas de Bureba.*

- 1 D. Baldomero Buezo Fernández.
- 2 D. Miguel Escudero de la Fuente.
- 3 D. Guillermo Maure Gómez.
- 4 D. Juan Rojas Delgado.
- 5 D. Simón Blanco López.
- 6 D. Julián Cuesta Delgado.

*Santa María del Invierno.*

- 1 D. Rafael Sanz Ordóñez.
- 2 D. Adrián Colina Colina.
- 3 D. Pablo Alonso Caballero.
- 4 D. Manuel Sanz Morquillas.
- 5 D. Cayetano Alonso López.
- 6 D. Primo Díez Alcalde.

*Santa Olalla de Bureba.*

- 1 D. Angel Ruiz Oviedo.
- 2 D. Toribio Oviedo Oviedo.
- 3 D. Jorge García Díez.
- 4 D. Roque Segura de la Cruz.
- 5 D. Leon García Alonso.
- 6 D. Lázaro Oviedo Ubierna.

*Solas de Bureba.*

- 1 D. Gregorio Ruiz Maure.
- 2 D. José Rebollo Fernández.
- 3 D. Tomás Rebollo Lucas.
- 4 D. Pedro Díaz Arce.
- 5 D. Francisco Rojas Díez.
- 6 D. Braulio Soto Valdivielso.

*Solduengo.*

- 1 D. Benigno Sáez González.
- 2 D. Mariano Gómez Huidobro.
- 3 D. Clemente Fernández Fernández.
- 4 D. Baldomero Fernández López.
- 5 D. Julián Soto Oña.
- 6 D. Felipe Gómez Arnáez.

*Terminón.*

- 1 D. Julián García Linaje.
- 2 D. Gabriel Alonso Arriaga.
- 3 D. Félix Ojeda Ojeda.
- 4 D. Andrés Casado Martínez.
- 5 D. Ildefonso Martínez Alonso.
- 6 D. Gervasio Alonso Ojeda.

*Vallarta de Bureba.*

- 2 D. Donato Martínez Davalillo.
- 2 D. José Ortiz Díez.
- 3 D. Santiago Martínez Davalillo.
- 4 D. Leonor Caño Díez.
- 5 D. Ignacio Hermosilla García.
- 6 D. Enrique Moreno Martínez.

*Vesgas (Las).*

- 1 D. Elías Hoyo Maure.
- 2 D. Nicolás Vesga Ruiz.
- 3 D. Anselmo Plaza Gómez.
- 4 D. Luciano Ruiz Fernández.

- 5 D. Victor Gómez Cuesta.
- 6 D. Pedro Hoyo Aliende.

*Vid de Bureba (La).*

- 1 D. Cándido Fernández Hermosilla.
- 2 D. Lope Palma Ojeda.
- 3 D. Vicente Caño Virumbrales.
- 4 D. Severo García Gil.
- 5 D. Santiago González González.
- 6 D. Leocadio González Vesga.

*Vileña.*

- 1 D. Braulio Díez Serna.
- 2 D. Sisto Vesga Condado.
- 3 D. Pedro Fernández Barrio.
- 4 D. Eleuterio del Hoyo Vesga.
- 5 D. Gregorio Soto Palma.
- 6 D. Carlos Vélez Marigorta.

*Zuñeda.*

- 1 D. Teófilo Temiño Gil.
- 2 D. Marciano Díez Zárate.
- 3 D. Gregorio Martínez López.
- 4 D. Antonino Martínez González.
- 5 D. Nemesio Martínez Mijangos.
- 6 D. Honorato Martínez González.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 3.ª y a los efectos de la 4.ª del citado artículo 11 de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Burgos 20 de noviembre de 1915.  
—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

*Ayuntamiento de Miranda de Ebro.*

Condiciones acordadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad para la provisión de la plaza de Arquitecto municipal de obras.

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia ha tomado el acuerdo de la provisión de dicha plaza, mediante concurso, que se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitios públicos de la ciudad, por término de treinta días, á contar del día siguiente de la fecha de su anuncio en el mismo, debiendo durante el expresado plazo los concursantes presentar las solicitudes correspondientes, y debiendo reunir para tomar parte en el mismo las condiciones que se expresan:

- 1.ª Ser español, mayor de edad y no exceder de 50 años.
- 2.ª Acreditar la buena conducta y no haber sufrido condena.
- 3.ª Poseer el título de Arquitecto.

El Arquitecto nombrado deberá desempeñar las obligaciones propias de su cargo sin limitación alguna, determinándose entre ellas la formación de proyectos para la ejecución de toda clase de obras municipales; informes en las solicitudes que para nueva construcción y obras de reparación y reforma se soliciten del Ayuntamiento por los particulares, fijación de líneas para la edificación, formación y rectificación de planos de población; reconocimiento de edificios para determinar sus condiciones de seguridad y dictámenes que procedan, peritaciones y tramitación de toda clase de subastas de obras municipales.

Dicho funcionario será el Jefe superior del negociado municipal de obras y Director de todas cuantas se ejecuten con cargo á los fondos municipales, bien sea por administración ó por contrata, siendo igualmente Director honorario de la Escuela municipal de Dibujo y del Cuerpo de bomberos.

El sueldo será el consignado en el presupuesto ó sea 1704'55 pesetas anuales, el cual no podrá rebajarse, teniendo derecho á aumento gradual de sueldo de 500 pesetas cada cinco años, sin que exceda de 3000.

No podrá ser separado de su cargo si no á virtud de expediente instruido por incumplimiento en las obligaciones de su cargo.

El Arquitecto nombrado podrá residir fuera de la ciudad, teniendo en tal caso la obligación de concurrir á la Oficina municipal de Obras públicas de este Excmo. Ayuntamiento, dos días en cada semana para despachar todos los asuntos de su incumbencia, y obligándose á estar, fuera de los días señalados, en los casos en que por causa urgente sea necesaria su presencia y designar una persona facultativa que por lo menos posea el título de Sobrestante para que le sustituya en los casos de enfermedad ó ausencia.

El cargo es compatible con el ejercicio de la profesión para los particulares, no determinándose otra compatibilidad que la establecida por las Leyes.

Las instancias se presentarán al Excmo. Ayuntamiento en papel de la clase 11.ª, debiendo acompañarse el título correspondiente y relación de méritos y servicios del ejercicio de la profesión; terminado el plazo, la Comisión correspondiente presentará una relación de las solicitudes que reúnan las condiciones expresadas anteriormente, para que en su vista el Excmo. Ayuntamiento acuerde la provisión de la plaza entre los solicitantes incluidos en la misma.

Miranda de Ebro 26 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Ignacio Gómez.

*Alcaldía de Quintanilla del Coco.*

Formado el padrón de cédulas personales para el año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Quintanilla del Coco 30 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Marcos Miguel.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villayerno Morquillas. Cascajares de la Sierra.

*Alcaldía de Sasamón.*

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal, se

saca á pública subasta la contratación del servicio de administración municipal sobre las especies de vinos, vinagres, carnes, aceites, jabón, pescados, aguardientes, alcoholes y licores que se consuman en esta localidad durante el año próximo de 1916, bajo el pliego de condiciones y tarifa que se hallan de manifiesto en el domicilio del Secretario.

Dieha subasta se verificará en el local destinado al efecto, sito en la Plazuela del Mariscal, número 5, el día 12 de diciembre proximo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Sasamón 27 de noviembre de 1915.  
—El Alcalde, Raimundo Rodríguez.

*Alcaldía de Tosantos.*

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados se saca á pública subasta, para el año de 1916, el servicio de recaudación de los derechos y recargos de consumos, bajo las condiciones y tarifas formadas que se hallan de manifiesto en la Secretaría á disposición de los que quieran enterarse.

El remate tendrá lugar el día 12 y 19 de diciembre en la casa consistorial, de once á doce de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Regidor Sindico y Secretario de la Corporación, llevándose á efecto previos los trámites que determina la Instrucción.

Tosantos 1.º de diciembre de 1915.  
—El Alcalde, Ezequiel Gómez.

**Anuncios particulares**

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL

DEL

**DR. ARANGÜENA**

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de S. Julián y S. Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, pral. 5, 1

SUCSORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 39 y 40

PRECIO FIJO. 1

**Burra extraviada.**

De la posada de D. Isidoro Grande, Llana de Adentro, se ha extraviado una de cinco á seis años, pelo entre pardo y negro, lleva aparejo blanco, muy gorda y las cuatro extremidades rayadas alrededor. Quien la haya recogido puede devolverla á su dueño, Narciso Pardo, vecino de Pedrosa de Rio-Urbel.

IMPRESA PROVINCIAL